

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5645 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 900/2014 Sección C4.

Fecha del Auto de Declaración: 21/1/15.

Clase de Concurso: voluntario.

Entidad Concursada: Josep María Truño Agustí, con domicilio en Av. dels Rosers, 40, Alella, con CIF n.º 38820229R.

Administradores Concursales:

Doña Sonia Castro López, Abogada, de Insolnet Soluciones Concursales, SLP.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Vía Augusta, 29, 5.ª, de Barcelona.

-Dirección Electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del Concursado: intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005648-1